



ANGOL, 03 SEPTIEMBRE 2021

AUTORIZACION N° 020

VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educativos y DEM para el año 2021

c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios

d) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o encargados de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Areas Municipal, Educación y Salud

e) Según correo electrónico de fecha 30 de agosto del 2021 que autoriza solicitud de compra N° 19, insumos covid19.

f) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios

g) Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la Republica, normas sobre exención trámite toma de razón

h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de proporcionar los elementos o insumos que permitan mejorar los mecanismos de desinfección, prevención de contagio y de higiene ambiental del establecimiento, con el fin de asegurar el derecho a la salud de los estudiantes y comunidad educativa, lo que significa una gran ayuda en tiempos de contingencia sanitaria covid19

AUTORIZACION:

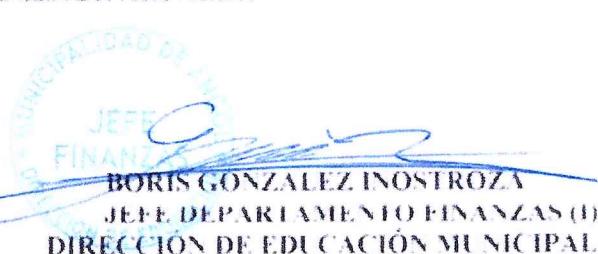
1.- Autorizase la Orden de compra N° 4260-40-AG21 a Sociedad Comercial Vercon SPA RUT 76.341.344-6 adquisición de 20 Basurero Contenedores de 50 litros con ruedas y pedal, 2 Basurero contenedor de 240 lts, con Ruedas y Pedal, según cotización 4260-34-COT21 para el Colegio Hermanos Carrera de la Ciudad de Angol”

2.- Imputese los gastos correspondientes con cargo Subvención Escolar Preferencial, el monto de \$ 961.520 IVA incluido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



TERESA BENIQUEZ OLIVA
ENCARGADA ADQUISICIONES SEP (2)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFÉ DEPARTAMENTO FINANZAS (1)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL